

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000309 DE 2022

(01 JUL 2022)

“Por la cual se termina un encargo de funciones y se disponen unos encargos”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 y en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 señala que *“los servidores públicos del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones”*.

Que mediante Resolución No. 000197 del 06 de mayo de 2022, se dispuso el encargo de las funciones del Juzgado de Departamento de Policía del Meta, con sede en Villavicencio - Meta, a quien ejerce las funciones de Juez de Policía Metropolitana de Bogotá, con sede en Bogotá D.C., a partir del 16 de mayo de 2022 y por el término de seis (6) meses o la provisión definitiva del cargo, lo que ocurra primero.

Que mediante Resolución No. 000291 del 01 de julio de 2022, se designaron unos funcionarios para atender el Sistema Penal Oral Acusatorio, entre otros, al Mayor JHON EDUARDO NIÑO VILLÁN, quien hasta la fecha ocupó el empleo de Juez de Policía Metropolitana, asignado al Juzgado de Policía Metropolitana de Bogotá, con sede en Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario encargar de unos empleos de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a unos funcionarios que ocupan un empleo permanente de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, creada mediante el Decreto 314 de 2021, con el fin de continuar con la descongestión de los procesos adelantados bajo el procedimiento establecido en la Ley 522 de 1999.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Terminar, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, el encargo de las funciones del Juzgado de Departamento de Policía del Meta, otorgado al Mayor JHON EDUARDO NIÑO VILLÁN, mediante el artículo 2° de la Resolución No. 000197 del 06 de mayo de 2022.

M

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR de las funciones del empleo de JUEZ DE POLICÍA METROPOLITANA, al Mayor (R) JAVIER GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.775, Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses o la provisión definitiva del cargo, lo primero que ocurra, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo: El Mayor JAVIER GONZÁLEZ GUTIÉRREZ desempeñará las funciones del empleo de JUEZ DE POLICÍA METROPOLITANA, en el Juzgado de Policía Metropolitana de Bogotá, con sede en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR de las funciones del empleo de JUEZ DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA, a la Mayor YOLANDA ISABEL CASTELLANOS CAJAMARCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.721, Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses o la provisión definitiva del cargo, lo primero que ocurra, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

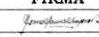

Parágrafo: La Mayor YOLANDA ISABEL CASTELLANOS CAJAMARCA desempeñará las funciones del empleo de JUEZ DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA, en el Juzgado de Departamento Policía Meta, con sede en Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO TERCERO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en-Bogotá D.C., a los **01 JUL 2022**


FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General José Tobias Betancourt Ladino, Contratista		
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora Grupo de Talento Humano		01/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			